



DTCI

20233851001271

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 08 de 2023

Señor (a)

**ANONIMO**

Dirección Física: No registra.

Teléfono: No registra.

Twitter: @fukingring082

Bogotá - D.C.

**REF:** Comunicación Rad. 20231850898752 de 05/06/2023 – Intervención Avenida Calle 8 S entre Carrera 35B y Avenida Carrera 36 – Localidad Puente Aranda.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el requerimiento allegado, mediante el cual manifiesta: “(...) *Calle 8<sup>a</sup> sentido oriente occidente con carrera 35 B encontramos está pequeña imperfección de la maya vial...*” SIC, observando que se remite información sobre la Avenida Calle 8 S entre Carrera 35B y Avenida Carrera 36, toda vez que la Calle 8 no se intercepta con la Carrera 35B, por lo anterior amablemente se informa que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20233851001271**

Información Pública

Al responder cite este número



**Fuente: SIGIDU**

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*



DTCI

**20233851001271**

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 08-06-2023 01:55 PM

Elaboró: Nancy Carolina Marino Gutierrez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura  
Revisó: Wilson Renan Montañez Sánchez – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*